

PLAN DE VOLUNTARIADO AFA LAS ROZAS 2022

Fundamentación

La figura del Voluntario se apoya en su papel activo como ciudadano y tiene como objetivo fomentar valores y principios como la solidaridad, la justicia social, el desarrollo de la participación y la transformación social. La situación del voluntariado en la actualidad es el resultado de la acción continuada, entregada y responsable de personas que han invertido su esfuerzo, su dedicación y sus capacidades para consolidar la acción voluntaria, aspirando a transformar la sociedad.

Según el Observatorio de la Plataforma del Voluntariado, en España hay cerca de 2,5 millones de personas voluntarias. Cerca de un tercio de la población española estaría interesada en llevar a cabo labores de voluntariado, pero carecen de la información necesaria.

Desde 2015 contamos con una nueva **Ley de Voluntariado** tanto a nivel nacional como en el ámbito autonómico (leyes 45/2015 y 1/2015, respectivamente). Estas normas han significado un enorme avance en la regulación, protección y reconocimiento de la **Acción Voluntaria** promoviendo no sólo el Tercer Sector, sino ámbitos como las Universidades o Administraciones Públicas.

Junto con la presencia del equipo de profesionales, la presencia de personas voluntarias, facilita poder llevar a cabo toda nuestra labor como Asociación y ampliar su alcance. Su labor también resulta importante para la sensibilización social y la aportación de su mirada al mundo.

Objetivos y Estrategia

Con la participación de personas voluntarias se lograr mejorar la atención integral al enfermo y sus familiares, potenciando y mejorando la calidad de nuestros servicios.

También se consigue ampliar el ámbito de acción de la asociación y sus capacidades de educación y sensibilización y difusión, logrando un mayor alcance de sus actuaciones.

Los ejes que engloban los objetivos, medidas y actividades que constituyen la estructura básica de la Estrategia del Voluntariado son:

- Sensibilización y Educación.
- Sostenibilidad.
- Coordinación
- Nuevas tendencias y modelos del voluntariado.

Desde esta estrategia, nuestros objetivos se dirigen a:

- **Dar a conocer** a los ciudadanos y a los diferentes agentes sociales, políticos y empresariales la importancia del voluntariado, para incentivar y promocionar la participación ciudadana y contribuir a una sociedad más solidaria, activa, reflexiva y transformadora, promocionando el tejido social.
- **Promover la innovación** mediante fórmulas que garanticen la eficacia del voluntariado y den respuesta a las necesidades detectadas.

Perfil del Voluntariado

Entendemos la adaptación bidireccional, es decir, tanto por parte de la Asociación como de la persona voluntaria como una herramienta de enorme valor para poner en práctica las acciones necesarias.

De esta forma, y contando con apoyo y formación, detallamos las características que el perfil del voluntario de AFA Las Rozas debe cumplir:

- Ser consciente de la realidad y de su papel como ciudadano dentro de la sociedad
- Sentirse cómodo con el trato con personas mayores y el acercamiento humano
- Flexibilidad y adaptabilidad
- Templanza para poder gestionar momentos críticos y de vulnerabilidad.
- En algunos casos, capacidad física para movilizaciones
- Responsabilizarse de la actividad que lleva a cabo
- En algunos casos, incorporar conocimientos o destrezas profesionales que resulten de interés para el cumplimiento de los fines de la asociación.

Incorporación y Seguimiento del Voluntariado

El personal voluntario será **recibido por la Junta Directiva y el equipo de trabajadores y resto de voluntarios**, recibiendo una formación inicial y específica, siendo acompañado y asesorado en su primera etapa y en las sucesivas acciones y actividades que llevase a cabo (Día Internacional del Alzheimer, Congresos Nacionales ...).

Los procesos para llevar a cabo la integración de los voluntarios en los distintos programas de la Entidad incluyen las siguientes fases:

a) Entrevista Inicial

Se inicia la primera toma de contacto con la persona que quiere iniciar el voluntariado, y éste mismo con la asociación. Existe un intercambio ameno de información, con respecto a la presentación general del funcionamiento de AFA y los intereses y la motivación de la persona voluntaria. Tras este encuentro de bienvenida, la asociación y el interesado, disciernen sobre si continuar en el proceso de voluntariado. Si se decide continuar con la incorporación se firma el acuerdo-contrato de voluntariado y se solicitan los correspondientes consentimientos en cuanto a protección de datos.

b) Formación

La formación de las personas voluntarias es un requisito indispensable para la realización del voluntariado. Se llevará a cabo una formación básica y otra más específica centrada en las peculiaridades del proyecto

La Asociación estará siempre a disposición de las personas voluntarias para aclarar cualquier duda, a través de un seguimiento y reuniones periódicas con el fin de conocer su experiencia y aclarar las dudas que vayan surgiendo en el desempeño de su labor.

Procedimiento de Evaluación del programa de Voluntariado

Con el fin de lograr una buena coordinación entre voluntarios, coordinadores y técnicos de la asociación, se celebran reuniones de seguimiento trimestrales, con el fin de ofrecer espacios de participación para todos y lograr un buen funcionamiento en el desarrollo de los programas.

Se dispone también de cuestionarios de evaluación y feed-back, para el continuo seguimiento y mejora de nuestros recursos, talleres e integrantes.

La memoria de actividades anual de la asociación contemplará los avances del programa, atendiendo a indicadores como:

- Nº de personas que se acercan a la asociación para participar como voluntarios/as
- Nº de personas que realizan la fase formativa general
- Nº de personas que realizan formación específica
- Nº de personas incorporadas a cada uno de los programas
- Permanencia en los programas.
- Fidelización a la organización

Así mismo se realiza anualmente una Encuesta anual de satisfacción del voluntariado, en el que se analiza la valoración que los voluntarios hacen respecto a los siguientes aspectos:

- o Comunicación interna
- o Formación inicial y específica
- o Reconocimiento de su aportación
- o Medios disponibles para la realización de sus actividades
- o Motivación y adecuación a expectativas

Derechos y obligaciones del personal voluntario

Tal y como se refleja en el compromiso de participación voluntaria, éste debe realizar sus tareas con carácter altruista **comprometiéndose** a:

A. Cumplir los compromisos adquiridos con las entidades de voluntariado en las que se integren, reflejados en el acuerdo de incorporación, respetando los fines y estatutos de las mismas.

B. Guardar la debida confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su acción voluntaria.

C. Rechazar cualquier contraprestación material o económica que pudieran recibir bien de las personas destinatarias de la acción voluntaria, bien de otras personas relacionadas con su acción voluntaria.

D. Respetar los derechos de las personas destinatarias de la acción voluntaria en los términos previstos en el artículo 16 de la ley 45/2015

E. Actuar con la diligencia debida y de forma solidaria.

F. Participar en las tareas formativas previstas por la entidad de voluntariado para las actividades y funciones confiadas, así como en las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que presten.

G. Seguir las instrucciones de la entidad de voluntariado que tengan relación con el desarrollo de las actividades encomendadas.

- H. Utilizar debidamente la acreditación personal y los distintivos de la entidad de voluntariado.
- I. Respetar y cuidar los recursos materiales que ponga a su disposición la entidad de voluntariado.
- J. Cumplir las medidas de seguridad y salud existentes en la entidad de voluntariado.
- K. Observar las normas sobre protección y tratamiento de datos de carácter personal de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y demás normativa de aplicación.

Por su parte, la **Asociación se compromete a:**

- A. Recibir regularmente durante la prestación de su actividad, información, orientación y apoyo, así como los medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se les encomienden.
- B. Recibir en todo momento, a cargo de la entidad de voluntariado, y adaptada a sus condiciones personales, la formación necesaria para el correcto desarrollo de las actividades que se les asignen.
- C. Ser tratadas en condiciones de igualdad, sin discriminación, respetando su libertad, identidad, dignidad y los demás derechos fundamentales reconocidos en los convenios, tratados internacionales y en la Constitución.
- D. Participar activamente en la organización en que se inserten, colaborando en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas o proyectos, de acuerdo con sus estatutos o normas de aplicación y, en la medida que éstas lo permitan, en el gobierno y administración de la entidad de voluntariado.
- E. Estar cubiertos, a cargo de AFA Las Rozas, de los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la acción voluntaria y de responsabilidad civil en los casos en los que la legislación sectorial lo exija, a través de un seguro u otra garantía financiera.
- F. Ser reembolsadas por AFA Las Rozas de los gastos realizados en el desempeño de sus actividades, de acuerdo con lo previsto en el acuerdo de incorporación y teniendo en cuenta el ámbito de actuación de voluntariado que desarrollen.
- G. Disponer de una acreditación identificativa de su condición de voluntario en la que conste, además, la entidad de voluntariado en la que participa.
- H. Realizar su actividad de acuerdo con el principio de accesibilidad universal adaptado a la actividad que desarrollen.

I. Obtener reconocimiento de la entidad de voluntariado, por el valor social de su contribución y por las competencias, aptitudes y destrezas adquiridas como consecuencia del ejercicio de su labor de voluntariado.

J. Que sus datos de carácter personal sean tratados y protegidos de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

K. Cesar en la realización de sus actividades como voluntario/a en los términos establecidos en el acuerdo de incorporación.

Procedimiento de Resolución de conflictos y salida del programa de Voluntariado

Tratándose de una relación basada en la voluntariedad, la salida del programa podrá producirse por decisión propia de las personas voluntarias o de la asociación, pudiendo tener distintas causas. Desde cambios de disponibilidad del voluntariado o por su propia voluntad, el cumplimiento de objetivos o la necesidad de incorporar perfiles nuevos, hasta la disconformidad de la asociación con la conducta o actitud de la persona voluntaria o por su trato incorrecto o indebido a los enfermos o sus familiares.

Con carácter general para salir del programa, la persona voluntaria puede tomar la decisión personal, de abandonar el programa, pero también la Asociación, se reserva el derecho en aquellos casos que considere, causar la pérdida de su condición de voluntario/a si éste infringe alguno de los deberes descritos con anterioridad.

Llegado este caso se deberán analizar las razones que han llevado a ese incumplimiento del deber y deben ser causas suficientemente motivadas las que lleven a la organización a cesarle en su condición de voluntario/a.

En ningún caso estas razones vendrán motivadas por actitudes discriminatorias de cualquier índole, respetando en todo momento su libertad, dignidad y derecho a la intimidad.

Reconocimiento y Acreditaciones

Las personas voluntarias tienen derecho a obtener reconocimiento por parte de la Asociación, por el valor social de su contribución y por las competencias, aptitudes y destrezas adquiridas como consecuencia del ejercicio de su labor de voluntariado.

Miguel Ángel López-Quesada Fernández-Lascoiti
Presidente de AFA Las Rozas